

Amplían Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional en S/. 142'810,158.00

DECRETO LEY N° 20745

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que la atención de la creciente demanda de nuevos servicios de conexiones de Agua Potable y Alcantarillado, a cargo del Ministerio de Vivienda, ocasiona mayores gastos en los Programas a través de los cuales se prestan dichos servicios;

Que paralelamente tal situación genera un mayor rendimiento de la fuente de financiamiento Ingresos Propios, por concepto de pensiones de agua y conexiones domiciliarias;

Que para una eficiente operación, conservación y mantenimiento de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado mencionados es necesario autorizar la utilización de dichos recursos mediante la Ampliación del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 57° de la Ley N° 14816 y 41° del Decreto Ley N° 19864;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1° — Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 en la suma de Ciento Cuarentidos Millones Ochocientos Diez Mil Ciento Cincuentiocho y 00/100 Soles Oro (S/. 142'810,158.00), conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN I: Gobierno Central

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO III: Ingresos Propios

1.—Venta de Bienes Corrientes y de Servicios

VIVIENDA

181 Venta de Bases de Licitación S/. 67'924,124

2.—Tasas

2.4.—Tasas Sanitarias

VIVIENDA

221—Pensiones de Agua " 74'846,034

222—Conexiones Domiciliarias " 40,000

S/. 142'810,158

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 16: Vivienda

PLIEGO 01: Ministerio de Vivienda

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 2105: Obras Sanitarias
Jefatura Responsable: Dirección General de Obras Sanitarias

Partidas:

01.00	Remuneraciones	S/. 33'526,631
02.00	Bienes	" 14'497,820
03.00	Servicios	" 10'434,000
04.00	Transferencias Corrientes	" 5'947,663
07.00	Obras	" 800,000
08.00	Bienes de Capital Nuevos	" 868,010
09.00	Bienes de Capital Usados	" 1'850,000
10.00	Préstamos, Adquisición de Valores y Otros	" 40,000

TOTAL: S/. 67'964,124

PRESUPUESTO DE INVERSION

Programa 2132: Obras Sanitarias
Jefatura Responsable: Dirección General de Obras Sanitarias

Partidas:

07.00	Obras	
	—Conexiones Domiciliarias	S/. 74'846,034

TOTAL GENERAL: S/. 142'810,158

Artículo 2° — El Ministerio de Vivienda dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto-Ley desagregará los correspondientes presupuestos analíticos y los remitirá a los organismos señalados por el Decreto-Ley N° 19864.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los un día del mes de Octubre de mil novecientos setenticuatro.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP., ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

Teniente General FAP., LUIS BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Comercio.

General de División EP., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP., AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP., RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando de publique y cumpla.

Lima, 01 de Octubre de 1974.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN,

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP JOSE ARCE LARCO.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.